

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.706 · 2015

LEY 14.706

Boletín Oficial, 12 de junio de 2015 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.706

ARTÍCULO 1°. Declárase ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires, a Ernesto "Semilla" Ramírez, Secretario General de la Asociación de los Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP), dirigente emblemático de la clase trabajadora bonaerense y de la resistencia popular, secuestrado y detenido-desaparecido en el marco del terrorismo de Estado implantado por la última dictadura militar a partir del 24 de marzo de 1976.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil quince.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.706. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).